



AUTO NÚMERO 19471 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDICZON ALEXANDER MARIN ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1024548422**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **190301** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDICZON ALEXANDER MARIN ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1024548422**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16510238	1107252	11/12/2017	18/09/2023	\$368.900,00	14/02/2024	\$617.400,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **16510238**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$248.500,00	400100009023436	\$199.203,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$617.400,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$617.400,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1107252** del **11/12/2017**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16510238** del **07/11/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-02-2024 09:18 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Revisó: Heidi Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454001543061

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 26 de 2024

Señor(a)
EDICZON ALEXANDER MARIN ROJAS
C.C. No. 1024548422
TV 2 A ESTE No. 16 - 19
Soacha - Cundinamarca

MOTIVOS DE DEVOLUCIÓN

«4-72»
Correo y mucho más

☐ Dirección Errada	☐ Cerrado	☐ No Existe Número
☐ No Reside	☐ Fallecido	☐ No Contactado
☐ Desconocido	☐ Fuerza Mayor	☐ Apartado Clausurado
☐ Retenido	☐ Reclamado	

28 FEB 2024

Fecha 1: DIA MES AÑO	Fecha 2: DIA MES AÑO
Nombre del distribuidor ISRAEL RODRIGUEZ	Nombre del distribuidor
C.C. C.C. 80.355.758	C.C.
Centro de distribución	Centro de distribución
Observaciones No hay Tr 2A E con 16	Observaciones

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 19471 del 15/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de 10 días hábiles para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
Método Concesión de Correo

4-72

1111 000

Remite
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111158
Envío: RA466526040C0

Destinatario
Nombre/Razón Social: EDICZON ALEXANDER MARIN ROJAS
Dirección: TV 2 A ESTE NO. 16 - 19
Ciudad: SOACHA
Departamento: CUNDINAMARCA
Código postal: 111158
Envío: RA466526040C0

Remite
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16908806
Fecha Pre-Admisión: 27/02/2024 14:40:17

Destinatario
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111158
Envío: RA466526040C0

Referencia: 202454001543061
Teléfono: 3649400 EXT 6310
Código Postal: 1111611000
Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 1111587

Nombre/Razón Social: EDICZON ALEXANDER MARIN ROJAS
Dirección: TV 2 A ESTE NO. 16 - 19
Tel: NACIONAL
Código Postal: 1111587
Depto: CUNDINAMARCA
Código Operativo: 1111000

Peso Físico(grams): 200
Peso Volumétrico(grams): 0
Peso Facturado(grams): 200
Valor Declarado: \$0
Valor Flete: \$6.750
Costo de manejo: \$0
Valor Total: \$0 COP

Dice Contener: No hay Tr 2A E con 16

Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO de la Cor 2E posca la 3E

Causal Devoluciones:
RE: Rehusado
NS: No existe
NR: No reside
NR: No reclamado
DE: Desconocido
DE: Dirección errada

C1 C2
C1: Cerrado
C2: No contactado
N1: Fallecido
N2: Apartado Clausurado
FA: Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C.:
Tel.:
Hora: 10-23

Fecha de entrega: 28 FEB 2024
Distribuidor: ISRAEL RODRIGUEZ
C.C.: C.C. 80.355.758
Gestión de entrega: 28 FEB 2024

1111 000

1111 587

IH.MOVILIDAD CENTRO A

4-72

1111 000

1111 587

11115871111000RA466526040C0

Principal Bogotá D.C., Colombia Diagonal 25 # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com Línea Nacional 01 8000 11 210 / Tel. contacto: (57) 4722000

www.movilidadbogota.gov.co

Información: Línea 195



AUTO NÚMERO 19600 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSEPH NICOLAS LUNA CRISTANCHO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022417976**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **162614** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSEPH NICOLAS LUNA CRISTANCHO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1022417976**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25334014	337817	01/10/2020	17/01/2023	\$438.900,00	17/01/2023	\$553.630,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25334014**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$114.730,00	400100008742207	\$699.295,90	\$ 0.0	\$ 0.0	\$553.630,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$553.630,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **337817** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25334014** del **06/05/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los quince día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 15-02-2024 03:42 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





DGC

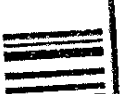
202454001543141

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 26 de 2024

Señor(a)
JOSEPH NICOLAS LUNA CRISTANCHO
C.C. No. 1022417976
KR 27 48C 11 SUR
Bogota - D.C.

72	Motivos de Devolución	☐ Desconocido ☐ Reclamado ☒ Cancelado ☐ Exceso de ☐ Faltas de Material	☐ No Existe Número ☐ No Reclamado ☐ No Contactado ☐ Abandonado Clausurado
	Dirección Física No Recibe	Fecha 1 7/10/72	Fecha 2 07/03/74
Nombre del distribuidor Camilo Toranzo 1000589533		Nombre de Distribuidor C.E. Centro de Distribución	
Dirección Casa gris, negro crema p/blanca		Observaciones	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 19600 del 15/02/2024“**Por el cual se liquida el crédito**”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso. Las objeciones, puede hacerlas extensivas a esta Dirección General, en el formulario dispuesto.

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9 Mide: Concejalía de Control																							
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo: IH MOVILIDAD Orden de servicio: 16910935		Fecha Pre-Admisión: 27/02/2024 15:54:11																					
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Pasajes de vehiculos) Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202454001543141 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Ciudad: BOGOTA D.C. Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587		Causal Devoluciones: <table border="1"> <tr> <td>RE</td> <td>Rehusado</td> <td rowspan="5"> ☒ C2 ☐ N1 ☐ N2 ☐ FA ☐ AC ☐ FM </td> <td>Cerrado</td> </tr> <tr> <td>NE</td> <td>No existe</td> <td>No contactado</td> </tr> <tr> <td>NS</td> <td>No reside</td> <td>Fallecido</td> </tr> <tr> <td>NR</td> <td>No reclamado</td> <td>Apartado Clausurado</td> </tr> <tr> <td>DE</td> <td>Desconocido</td> <td>Fuerza Mayor</td> </tr> <tr> <td colspan="4"> ☐ Dirección errada </td> </tr> </table>		RE	Rehusado	☒ C2 ☐ N1 ☐ N2 ☐ FA ☐ AC ☐ FM	Cerrado	NE	No existe	No contactado	NS	No reside	Fallecido	NR	No reclamado	Apartado Clausurado	DE	Desconocido	Fuerza Mayor	☐ Dirección errada			
RE	Rehusado	☒ C2 ☐ N1 ☐ N2 ☐ FA ☐ AC ☐ FM	Cerrado																				
NE	No existe		No contactado																				
NS	No reside		Fallecido																				
NR	No reclamado		Apartado Clausurado																				
DE	Desconocido		Fuerza Mayor																				
☐ Dirección errada																							
Nombre/ Razón Social: JOSEPH NICOLAS LUNA CRISTANCHO Dirección: KR 27 48C 11 SUR Tel: Ciudad: BOGOTA D.C. Código Postal: 110511016 Código Operativo: 1111552 Depto: BOGOTA D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe: 																					
Peso Físico(gra): 200 Peso Volumétrico(gra): 0 Peso Facturado(gra): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		Dice Contener: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO																					
		C.C. Tel: Hora: Fecha de entrega: Distribuidor: Gestión de entrega: Ter: 2do:																					
		11115871111552RA4665697480																					



AUTO NÚMERO 19704 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **FADY LEONARDO MONGUI CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1013663785**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **195502** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **FADY LEONARDO MONGUI CARDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1013663785**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
16545715	1200450	11/01/2018	06/10/2023	\$368.900,00	16/02/2024	\$608.220,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **16545715**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$368.900,00	\$239.320,00	400100009049928	\$244.527,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$608.220,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$608.220,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **1200450** del **11/01/2018**, con ocasión de la orden de comparendo No. **16545715** del **05/12/2017**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los dieciseis día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 16-02-2024 09:42 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





DGC
202454001543211

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 26 de 2024

Señor(a)
FADY LEONARDO MONGUI CARDENAS
C.C. No. 1013663785
CL 1 A # 20 - 06 PI 12
Soacha - Cundinamarca

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 19704 del 16/02/2024“**Por el cual se liquida el crédito**”

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles, para que, si lo cree pertinente, formule objeciones sobre la misma, esto, conforme con lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General de Procedimientos Civiles.

Las objeciones puede hacerlas extensivas a esta Dirección General de Procedimientos Civiles.

Atte. _____

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A RUT 90.663.947-0

«4-72» Correo y mucho más		«MOTIVOS DE DEVOLUCION»	
Aprobado Clasificado ☐		Dirección Entada ☐	
No Existe Multa ☒		No Recibe ☐	
No Reclamado ☐		Desconocido ☐	
Fuerza Mayor ☐		Reclamado ☐	
No Reclamado ☐		No Reclamado ☐	
Fecha 1: AÑO MES DÍA Año: 1981 Mes: 02 Día: 15		Fecha 1: AÑO MES DÍA Año: 1981 Mes: 02 Día: 15	
Nombre del distribuidor C.C.		Nombre del distribuidor C.C.	
Centro de distribución Observaciones		Centro de distribución Observaciones	

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.662.917-9 Minita Concesión de Correo		Fecha Pre-Admisión: 27/02/2024 14:40:17	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL Centro Operativo : IH.MOVILIDAD Orden de servicio: 16908806		Fecha de entrega: 28 FEB 2024	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaría Distrital Movilidad (Direccion de Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 Referencia: 202454001543211 Ciudad: BOGOTA D.C. Nombre/ Razón Social: FADY LEONARDO MONGUI CARDENAS Dirección: CL 1 A # 20 - 06 PI 12 Tel: NACIONAL Ciudad: SOACHA		Teléfono: 3549400 EXT 6310 Código Postal: 111611000 Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587 Código Postal: 250052147 Depto: CUNDINAMARCA Código Operativo: 1111675	
Peso Físico (grs): 200 Peso Volumétrico (grs): 0 Peso Facturado (grs): 200 Valor Declarado: \$0 Valor Flete: \$6.750 Costo de manejo: \$0 Valor Total: \$0 COP		Dice Contenedor: Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO Termina a 19B	
Causal Devoluciones: RE Rehusado NE No existe NR No reside NR No reclamado DE Desconocido DE Dirección errada		C1 C2 Cerrado N1 N2 No contactado FA Fallecido AC Apartado Clausurado FM Fuerza Mayor	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C. Fady Leonar Fecha de entrega: 28 FEB 2024 Hora: 9:30	
Distribuidor:		C.C. 28 FEB 2024	
Gestión de entrega:		101 1.024.510.135	

References

472

1111
675

Devoluciones

1111
587

H.MOVILIDAD
CENTRO A



AUTO NÚMERO 21133 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **DAVIS SEBASTIAN ORTEGA SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1014260096**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **196513** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **DAVIS SEBASTIAN ORTEGA SOTO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1014260096**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
25380382	437010	01/10/2020	20/12/2023	\$438.900,00	20/12/2023	\$599.780,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **25380382**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$438.900,00	\$160.880,00	400100009150801	\$937.000,00	\$ 0.0	\$ 0.0	\$599.780,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$599.780,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **437010** del **01/10/2020**, con ocasión de la orden de comparendo No. **25380382** del **09/06/2020**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiun día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 21-02-2024 09:17 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454001564361

Bogotá D.C., febrero 26 de 2024

Señor(a)
DAVIS SEBASTIAN ORTEGA SOTO
C.C. No. 1014260096
KR 22J 59A SUR 25 BR CS LINDA TUNAL
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Renusado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido	Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor	
Fecha 1: 26/02/2024		Fecha 2: DIA MES AÑO	
Nombre del distribuidor:		Nombre del destinatario: José Mauricio Gómez	
C.C. Mensajero		C.C. 9536464	
Centro de Distribución:		Observaciones:	
Observaciones: C. 3 P. 105 F. 7.610 P. 01/10			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 21132 del 21/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría

Servicio Postal Nacional S.A. NIT 900.082.917-9 D.O. 20 C 95 A 95
Atención al usuario: 01 800 111 210 - servicioalusuario@postnacional.com.co
Ministerio de Correos

Remite:

Remite: Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA466757560C0

Destinatario:

Destinatario: Razón Social: DAVIS SEBASTIAN ORTEGA SOTO
Dirección: KR 22J 59A SUR 25 BR CS LINDA TUNAL
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Fecha de envío: 26/02/2024

472

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.082.917-9
Ministerio de Correos
CORREO CERTIFICADO NACIONAL
Centro Operativo: IH.MOVILIDAD
Orden de servicio: 16914531
Fecha Pre-Admisión: 26/02/2024 15:21:44



RA466757560C0

Remite	Destinatario
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	Nombre/ Razón Social: DAVIS SEBASTIAN ORTEGA SOTO
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	Dirección: KR 22J 59A SUR 25 BR CS LINDA TUNAL
NIT/C.C.T.I.: 899999091	Tel: Código Postal: 111611000
Referencia: 202454001564361	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Depto: BOGOTÁ D.C.	Depto: BOGOTÁ D.C.
Código Operativo: 111587	Código Operativo: 111547
Peso Físico(gms): 200	Dice Contener:
Peso Volumétrico(gms): 0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devolución:	
RE Rehusado	NT No reclamado
NE No existe	FA Fallecido
NS No reside	AC Apartado Clausurado
NR No reclamado	FM Fuerza Mayor
DE Dirección errada	
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
José Mauricio Gómez	
C.C. Mensajero	Horas: 4:23
Fecha de entrega: 29 FEB 24	
Distribuidor: C.C. 9536464	
Gestión de entrega: 1er 2do	
Observaciones: Mensajero C.C. 9536464	



111587111547RA466757560C0

El usuario de la empresa garantiza que tuvo conocimiento del contenido del presente correo electrónico publicado en la página web 4-72, tratándose de datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalusuario@postnacional.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.4-

<https://movilidad.gov.co/2024/02/26/esto-nos-ayudara-a-prestar-un-mejor-servicio>

PA01-PR15-MD01 V3.0
Secretaría Distrital de Movilidad
Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co

**AUTO NÚMERO 22288 DE 2024***"Por el cual se liquida el crédito"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSEPH ANDREY GUERRERO PEDRAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1012396521**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **136802** del **03/12/2021**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSEPH ANDREY GUERRERO PEDRAZA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **1012396521**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
23195945	426901	15/04/2019	20/11/2023	\$110.400,00	20/11/2023	\$162.470,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. 23195945:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$110.400,00	\$52.070,00	400100009061266	\$4.025,68	\$ 0.0	\$ 0.0	\$162.470,00
		400100009102271	\$216.774,32			

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$162.470,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **426901** del **15/04/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23195945** del **14/03/2019**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1





AUTO NÚMERO 22288 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSEPH ANDREY GUERRERO PEDRAZA**,
identificado con cédula de ciudadanía No. **1012396521**

Dada en Bogotá D.C. a los veintitres día(s) del mes de Febrero de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 23-02-2024 10:40 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2



SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454001564591

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., febrero 26 de 2024

Señor(a)
JOSEPH ANDREY GUERRERO PEDRAZA
C.C. No. 1012396521
CL 131 C BIS A 100 A 39
Bogotá - D.C.

472	Motivos de Devolución	Exclusión	X	No Existe Número
		Rebuzo		No Existe Número
		Código		No Existe Número
		Fallecido		Apertura Clausurada
		Fuente Mayor		
		Fecha	01 MAR 2024	
		Nombre del distribuidor		
		C.C.	BO.090.261	
		Centro de Distribución		
		Observaciones	131C POSA 132	

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 22288 del 23/02/2024 "Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el **Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Servicio Postal Nacional S.A. NIT 300.062.917-9 DO 25.6.95 A 55
Atención al Cliente: 01-8000-111310 - servicioalcliente@472.com.co
Ministerio de Correos

REMITENTE

Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Código Postal: 1111000
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 1111000
Envío: RMA 2757630

DESTINATARIO

Nombre/Razón Social: JOSEPH ANDREY GUERRERO PEDRAZA
Código Postal: 1111000
Dirección: CL 131 C BIS A 100 A 39
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Código Postal: 1111000
Envío: RMA 2757630

472

1111000

131C POSA 132

SERVICIO POSTAL NACIONAL S.A. NIT 300.062.917-9	
Ministerio de Correos	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo: I.H. MOVILIDAD	
Orden de servicio: 16914531	
Fecha Pre-Admisión: 28/02/2024 15:21:44	
Nombre/Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad (Dirección de Gestión de Cobro)	
NIT/C.G.T.: 8999999061	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	
Referencia: 202454001564591	
Teléfono: 3649400 EXT 6310	
Código Postal: 111611000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111587	
Nombre/Razón Social: JOSEPH ANDREY GUERRERO PEDRAZA	
Dirección: CL 131 C BIS A 100 A 39	
Tel: 3649400	
Código Postal: 1111000	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.	
Depto: BOGOTÁ D.C.	
Código Operativo: 1111000	
Peso Físico (grs): 200	Dice Contenedor:
Peso Volumétrico (grs): 0	
Peso Facturado (grs): 200	
Valor Declarado: \$0	Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO
Valor Flete: \$6.750	
Costo de manejo: \$0	
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devolución	
RE	Rehusado
NS	No existe
NR	No reside
DE	No reclamado
DE	Desconocido
DE	Dirección errada
CE	Cerrado
FA	No contactado
AC	Fallecido
PM	Aportado Clausurado
PM	Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel: 3649400
Fecha de entrega: 28/02/2024	
Distribuidor: JAIR HERRERA	
C.C. 01012396521	
Gestión de entrega: 01 MAR 2024	

RA466757763CO

1111000
I.H. MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA466757763CO

Principal: Bogotá D.C. Colombia Diagonal 75 B # 95 A 55 Bogotá / www.472.com.co Línea Nacional: 01-8000-111310 / Tel. contacto: (57) 4722000.

El usuario deja expresa constancia que tuvo conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web, 472 tratará sus datos personales para probar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicioalcliente@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento: www.472.com.co

Calle 13 # 37 - 35
Teléfono: (1) 364 9400
www.movilidadbogota.gov.co
Información: Línea 195

ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Para la SDM la transparencia es fundamental. Reporte hechos de soborno en www.movilidadbogota.gov.co



AUTO NÚMERO 25512 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **EDGAR CORTES VILLANUEVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80434887**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **177568** del **27/07/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **EDGAR CORTES VILLANUEVA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80434887**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27859344	77359	23/02/2021	19/10/2023	\$149.200,00	19/10/2023	\$194.250,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27859344**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$149.200,00	\$45.050,00	400100009061633	\$249.264,56	\$ 0.0	\$ 0.0	\$194.250,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$194.250,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **77359** del **23/02/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27859344** del **23/01/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-03-2024 10:28 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada- Contratista-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada- Contratista-SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC
202454002112691

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 05 de 2024

Señor(a)
EDGAR CORTES VILLANUEVA
CC No. 80434887
AK 80 No. 2 - 51, BG 32, PT 111
7165595
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	1130	Disconocido	☒	No Existe Número
			Rehusado	☐	No Reclamado
			Cerrado	☐	No Contactado
			Fallecido	☐	Apartado Clausurado
			No Reside	☐	Fuerza Mayor
				☒	
	Nombre del distribuidor	Jose M Rojas			
	Nombre de Distribución	791 043 684			
	Observaciones	De la placa 2-49 se paso a la placa 2-53			

REF: **URGENTE** Notificación por correo del Auto No. 25512 del 04/03/2024.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 565 del Estatuto Tributario Nacional se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado a:

472
Servicio Postal Nacional S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: 01 8000 111 210 - www.serviciopostal.gov.co
Mensaje: Contestado de Correo

RECEBIDO
Kendy Rivas Sainz
Dirección: AK 80 No. 2 - 51, BG 32, PT 111
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110851050
Envío

RECEBIDO
Kendy Rivas Sainz
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110851050
Envío

472

1111
606

De la placa 2-49 se
pasa a la placa 2-53

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9		Fecha Pre-Admisión: 05/03/2024 16:11:28	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL		Centro Operativo: IH MOVILIDAD	
Orden de servicio: 16933761		Causal Devoluciones:	
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de Movilidad)		C1 C2 Cerrado	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35		N1 N2 No contactado	
Referencia: 202454002112691		FA Fallecido	
Teléfono: 3649400 EXT 8310 Código Postal: 111611000		AC Apartado Clausurado	
Ciudad: BOGOTÁ D.C.		FM Fuerza Mayor	
Depto: BOGOTÁ D.C.		Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
Código Operativo: 1111587		C.C. Tel: Hora:	
Nombre/ Razón Social: EDGAR CORTES VILLANUEVA		Fecha de entrega: 05/03/2024	
Dirección: AK 80 No. 2 - 51, BG 32, PT 111		Distribuido: Jose M Rojas	
Tel: 7165595		CC 791 043 684	
Código Postal: 110851050		Gestión de entrega:	
Depto: BOGOTÁ D.C.		1er 06/03/2024 2do 11/30	
Peso Físico (grs): 200		Observaciones del cliente: DIRECCION DE GESTION DE COBRO	
Peso Volumétrico (grs): 0			
Peso Facturado (grs): 200			
Valor Declarado: \$0			
Valor Flete: \$6.750			
Costo de manejo: \$0			
Valor Total: \$0 COP			

11115871111606RA457600078CO

Principio: Distrito II; Talento Humano 25 D # 53 A 55 Bogotá / www.472.com.co Linea Nacional 01 8000 111 210 / Es contrato (57) 4722000

El usuario debe expresar constancia que se conocimiento del contenido que se encuentra publicado en la página web 472, trasmita sus datos personales para unificar la entrega del envío. Para ejercer algún reclamo: servicios@472.com.co Para consultar la Política de Tratamiento de Datos: www.472.com.co

www.gov.gov.co



AUTO NÚMERO 25642 DE 2024

"Por el cual se liquida el crédito"

En el procedimiento coactivo seguido contra **JAIVEIRO BENAVIDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80062351**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **32600** del **12/01/2023**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JAIVEIRO BENAVIDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **80062351**, se procede a liquidar el crédito respecto de la obligación que dio origen a la ejecución:

COMPARENDO	RESOLUCIÓN SANCIÓN	FECHA RESOLUCIÓN	FECHA DE VENCIMIENTO O ÚLTIMO PAGO	VALOR CAPITAL	FECHA FINAL DE LIQUIDACIÓN	TOTAL OBLIGACIÓN
27890981	175098	15/03/2021	23/10/2023	\$119.500,00	23/10/2023	\$154.990,00

Así las cosas, procede este Despacho a realizar la liquidación de la obligación adeudada, en la tabla que a continuación se relaciona:

1. Orden de comparendo No. **27890981**:

VALOR CAPITAL	VALOR INTERESES MORATORIOS	NO. TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR TÍTULO DE DEPÓSITO JUDICIAL	VALOR GASTOS DEL PROCESO	OTROS GASTOS	VALOR TOTAL
\$119.500,00	\$35.490,00	400100009065337	\$209.125,94	\$ 0.0	\$ 0.0	\$154.990,00

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: FIJAR la suma **\$154.990,00**, por concepto de capital e intereses de la obligación base del proceso de cobro impuesta a través de la Resolución No. **175098** del **15/03/2021**, con ocasión de la orden de comparendo No. **27890981** del **10/02/2021**.

ARTÍCULO SEGUNDO: Correr traslado de esta liquidación al deudor, por el término de tres (3) días hábiles para que formule objeciones sobre la misma, conforme a lo dispuesto el artículo 110 y 446 del Código General del Proceso.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR este acto conforme a lo establecido en el artículo 565 del Estatuto Tributario.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los cuatro día(s) del mes de Marzo de 2024.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 04-03-2024 04:40 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña - Abogada-Contratista-SDM-DGC
Revisó: Johanna Jiménez Niño - Abogada - Contratista - SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002112731

Información Pública

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 05 de 2024

Señor(a)
JAIVEIRO BENAVIDEZ

CC No. 80062351

Carrera 11 No. 65 – 28 Sur Barrio Valparaiso
Bogotá D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	Y	No Existe Número
		Rehusado		No Reclamado
		Cerrado		No Contactado
	Dirección Errada	Fallecido		Apartado Clausurado
	No Reside	Fuerza Mayor		
Fecha 1		Fecha 2		
Nombre del distribuidor		Nombre del destinatario MAURICIO PEDRAZA		
C.C. INICIA X # 6570		C.C. 06 MAR 2024		
Centro de destino		Centro de destino		
Observaciones		Observaciones		
		C.C. 79.742.704		

REF: URGENTE Notificación por correo del Auto No. 25642 del 04/03/2024.
"Por el cual se liquida el crédito"

Respetado(a) Señor(a),

Reciba un cordial saludo.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo **565 del Estatuto Tributario Nacional** se le notifica por **CORREO** que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, ha proferido el Acto Administrativo de la referencia, mediante el cual se liquida el crédito de las obligaciones que dieron origen a la ejecución.

Por lo anterior se corre traslado de esta liquidación al deudor por el término de 10 días.

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9. Da 25 9 95 A 95
Atención al cliente: 01 800 111 210. web: www.serviciospostalesnacionales.gov.co

RES-15-16

RES-15-16

Nombre/Razón Social: ALCAZAR BENAVIDEZ, JAVIER
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 11161000
Envío: RA467600206C0

Nombre/Razón Social: JAIVEIRO BENAVIDEZ
Dirección: KR 11 65 28 SUR BRR VALPARAISO
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: BOGOTÁ D.C.
Fecha admisión:

472

1111
000

INICIA X 6570
CON # 6570
CON # 6570

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9
Módulo Concesión de Correo

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: IH.MOVILIDAD

Orden de servicio: 16933761

Fecha Pre-Admisión: 05/03/2024 16:11:28

RA467600206C0

Nombre/ Razón Social: ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital Movilidad (Dirección de
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35 NIT/C.C.T.I: 899999061
Referencia: 202454002112731 Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 11161000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C. Código Operativo: 1111587

Nombre/ Razón Social: JAIVEIRO BENAVIDEZ
Dirección: KR 11 65 28 SUR BRR VALPARAISO
Tel: Código Postal: Código Operativo: 1111000
Ciudad: BOGOTÁ D.C. Depto: BOGOTÁ D.C.

Peso Físico(grams):200
Peso Volumétrico(grams):0
Peso Facturado(grams):200
Valor Declarado:\$0
Valor Flete:\$6.750
Costo de manejo:\$0
Valor Total:\$0 COP

Dice Contener:

Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION DE COBRO

Causa/ Devoluciones:

RE Rehusado
NS No existe
NR No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada

C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega: 06 MAR 2024
Distribuidor: MAURICIO PEDRAZA
C.C. 06 MAR 2024
Gestión de entrega: 1er 2do
C.C. 79.742.704

1111
587
IH.MOVILIDAD
CENTRO A



11115871111000RA467600206C0

Principal: Bogotá D.C. Colombia. Dirección: 25 9 95 A 95 Bogotá / www.472.com.co. Línea Nacional: 01 800 111 210 / Tel. contacto: (57) 472 0000.

El usuario de esta empresa garantiza que todo contenido del correo electrónico es veraz y publicado en la página web. 472 instaura sus normas personales para probar la entrega del correo. Para ejercer algún reclamo con respecto al servicio RA-72 o para consultar la Política de Tratamiento de Datos de 472, por favor, comuníquese con el área de atención al cliente.

**AUTO NÚMERO 24307 DE 2024***"Por el cual se ordena la aplicación de títulos de depósito judicial"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEXANDER HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **78753791**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **32142** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALEXANDER HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **78753791**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **318571** del **23/10/2023** respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **580651** del **21/05/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23282526** del **20/04/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **323710** del **02/11/2023**, además, se ordenó LA aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción parcial de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito Judicial dentro del proceso de cobro coactivo, los cuales se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100008957538	\$182.593,80	24/07/2023
400100009074428	\$146.386,52	27/10/2023

Que para la satisfacción de la obligación base del proceso de cobro coactivo que se adelanta en contra del deudor, es necesario disponer de los títulos de depósito judicial mencionados anteriormente, en virtud de los Autos Nos. **318571** del **23/10/2023** y **323710** del **02/11/2023**, a través de los cuales se liquidó la obligación y se aprobó dicha liquidación.

Que esta Secretaría procederá a realizar todas las actuaciones administrativas tendientes a la apropiación de los recursos en concordancia con lo establecido por los artículos 2514 y 2517 del Código Civil colombiano.

Que, para la satisfacción de la obligación antes mencionada, se requiere la aplicación de los títulos de depósito judicial Nos. **400100008957538** y **400100009074428**, por lo que se realizará la consignación a favor de **DISTRITO DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ** con NIT **899999061-9**, por obligación de Tránsito y se ordenará la entrega del remanente a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la aplicación de los siguientes títulos de depósito judicial para la satisfacción parcial de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **580651** del **21/05/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23282526** del **20/04/2019**:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100008957538	\$182.593,80	24/07/2023
400100009074428	\$146.386,52	27/10/2023

La aplicación en los términos antes indicados, a favor del Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

ARTÍCULO SEGUNDO: OFICIAR al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales, solicitándole la consignación a favor de la Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 24307 DE 2024

“Por el cual se ordena la aplicación de títulos de depósito judicial”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEXANDER HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **78753791**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Febrero de 2024.

CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-02-2024 08:50 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada -SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2



**AUTO NÚMERO 24307 DE 2024***"Por el cual se ordena la aplicación de títulos de depósito judicial"*

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEXANDER HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **78753791**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **32142** del **23/03/2022**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ALEXANDER HERNANDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. **78753791**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **318571** del **23/10/2023** respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **580651** del **21/05/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23282526** del **20/04/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **323710** del **02/11/2023**, además, se ordenó LA aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción parcial de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito Judicial dentro del proceso de cobro coactivo, los cuales se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100008957538	\$182.593,80	24/07/2023
400100009074428	\$146.386,52	27/10/2023

Que para la satisfacción de la obligación base del proceso de cobro coactivo que se adelanta en contra del deudor, es necesario disponer de los títulos de depósito judicial mencionados anteriormente, en virtud de los Autos Nos. **318571** del **23/10/2023** y **323710** del **02/11/2023**, a través de los cuales se liquidó la obligación y se aprobó dicha liquidación.

Que esta Secretaría procederá a realizar todas las actuaciones administrativas tendientes a la apropiación de los recursos en concordancia con lo establecido por los artículos 2514 y 2517 del Código Civil colombiano.

Que, para la satisfacción de la obligación antes mencionada, se requiere la aplicación de los títulos de depósito judicial Nos. **400100008957538** y **400100009074428**, por lo que se realizará la consignación a favor de **DISTRITO DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ** con NIT **899999061-9**, por obligación de Tránsito y se ordenará la entrega del remanente a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR la aplicación de los siguientes títulos de depósito judicial para la satisfacción parcial de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **580651** del **21/05/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **23282526** del **20/04/2019**:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100008957538	\$182.593,80	24/07/2023
400100009074428	\$146.386,52	27/10/2023

La aplicación en los términos antes indicados, a favor del Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

ARTÍCULO SEGUNDO: OFICIAR al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales, solicitándole la consignación a favor de la Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020



AUTO NÚMERO 24307 DE 2024

“Por el cual se ordena la aplicación de títulos de depósito judicial”

En el procedimiento coactivo seguido contra **ALEXANDER HERNANDEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **78753791**

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintiocho día(s) del mes de Febrero de 2024.

CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio

Director Gestión de Cobro

Firma mecánica generada en 28-02-2024 08:50 AM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada-SDM-DGC
Revisó: Heidy Andrea Díaz- Abogada -SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2





SECRETARÍA DE
MOVILIDAD



DGC

202454002088801

Bogotá D.C., marzo 01 de 2024

Señora:
ANA RITA LADINO
CC No. 51655576
KR 71 B 55 15 SUR
Bogota D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		No Reside	No Residado
		Cerrado	No Contactado
		Faltante	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	
Fecha: 05 MAR 2024		Número de distribución: 1.010.226.457	
Nombre del distribuidor		Nombre del destinatario	
Código de distribución		Código de distribución	
Observaciones: falta H. Apto 10 traher 6 pios grande - heladera pto 9.			

Ref.: Auto No. 24467 del 29 de febrero de 2024. "Por el cual se ordena en materia de tránsito, la aplicación y la devolución de títulos de depósito judicial"

Respetada Señora,

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente nos permitimos informarle que, la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. 65002 del 12/01/2023, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **ANA RITA LADINO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 51655576, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. 318828 del 23/10/2023 respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. 106098 del 05/03/2021, con ocasión de la orden de comparendo No. 27779921 del 20/12/2020.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. 323940 del 02/11/2023, además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción parcial de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito Judicial dentro del proceso de cobro coactivo, los cuales se relacionan a continuación:

Servicios Postales Nacionales S.A. NIT 900.062.917-9
Atención al usuario: (57-1) 4723000 - 01 800 111 210 - servicioalcliente@72.com.co



Remite:
Nombre/Razón Social: ALCAIDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaría Distrital de Movilidad
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 111611000
Envío: RA467415884CO

Receptor:
Nombre/Razón Social: RITA LADINO ANA
Dirección: KR 71 B 55 15 SUR
Ciudad: BOGOTÁ D.C.
Departamento: BOGOTÁ D.C.
Código postal: 110741675
Fecha admisión:



1111
564

no hay papeles impresas
de informe ya
parte de auto 10 traher
6 pios
grande
heladera
ptos 9

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9 Módulo Correo de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo:	I.H. MOVILIDAD
Orden de servicio:	16930033
Nombre/Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de NTIC/CIT.L:899999061)	
Dirección:	Calle 13 N° 37 - 35
Referencia:	202454002088801
Teléfono:	3849400 EXT 6310
Código Postal:	111611000
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111587
Nombre/Razón Social: RITA LADINO ANA	
Dirección:	KR 71 B 55 15 SUR
Tel:	
Código Postal:	110741675
Ciudad:	BOGOTÁ D.C.
Depto:	BOGOTÁ D.C.
Código Operativo:	1111564
Peso Físico(grams):	200
Peso Volumétrico(grams):	0
Peso Facturado(grams):	200
Valor Declarado:	\$0
Valor Flete:	\$8.750
Costo de manejo:	\$0
Valor Total:	\$0 COP
Dice Contenedor:	
Observaciones del cliente:	DIRECCION DE GESTION DE COBRO



Causal Devoluciones:	
RE Rehusado	CT C2 Cerrado
NS No existe	N1 N2 No contactado
NR No reclamado	FA Faltante
DE Desconocido	AC Apartado Clausurado
	FM Fuerza Mayor
Firma nombre y/o sello de quien recibe:	
C.C.	Tel:
Hora:	
Fecha de entrega: dd/mm/aaaa	
Distribuidor:	
C.C.	
Gestión de entrega:	
1er dd/mm/aaaa	
2do dd/mm/aaaa	



05 MAR 2024
1.010.226.457

1111
587
I.H. MOVILIDAD
CENTRO A

**AUTO NÚMERO 23910 DE 2024***“Por el cual se ordena el fraccionamiento y la aplicación de títulos de depósito judicial”*

En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE WILSON RODRIGUEZ MINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **79844998**

EL DIRECTOR DE GESTIÓN DE COBRO DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD

En uso de sus facultades legales y reglamentarias, en especial las descritas en los artículos 5 de la Ley 1066 de 2006, 98 de la Ley 1437 de 2011, 814 y siguientes del Estatuto Tributario, 1 del Decreto Distrital 289 de 2021, 36 del Decreto Distrital 672 de 2018, en el Manual de Cobro Administrativo Coactivo de la SDM y

CONSIDERANDO

Que la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **316695** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE WILSON RODRIGUEZ MINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79844998**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **318535** del **23/10/2023** respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **225402** del **08/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22704121** del **05/02/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **323676** del **02/11/2023**, además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción parcial de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito Judicial dentro del proceso de cobro coactivo, los cuales se relacionan a continuación:

NÚMERO DE TÍTULO	VALOR	FECHA DE CONSTITUCIÓN
400100009112162	\$109.503,48	27/11/2023

Que para la satisfacción de la obligación base del proceso de cobro coactivo que se adelanta en contra del deudor, es necesario disponer de los títulos de depósito judicial mencionados anteriormente, en virtud de los Autos Nos. **318535** del **23/10/2023** y **323676** del **02/11/2023**, a través de los cuales se liquidó la obligación y se aprobó dicha liquidación.

Que esta Secretaría procederá a realizar todas las actuaciones administrativas tendientes a la apropiación de los recursos en concordancia con lo establecido por los artículos 2514 y 2517 del Código Civil colombiano.

Que, para la satisfacción de la obligación antes mencionada, se requiere del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100009112162**, para lo cual se solicitará al Banco Agrario de Colombia – Unidad de Depósitos Judiciales que proceda con el fraccionamiento.

Así mismo, se debe aplicar el título que resulte del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100009112162**, por lo que se realizará la consignación a favor de **DISTRITO DE BOGOTÁ - SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD DE BOGOTÁ con NIT 899999061-9**, por obligación de Tránsito y se ordenará la entrega del remanente a que haya lugar.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: ORDENAR el fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100009112162**, por valor de **\$109503,48,00**, de la siguiente manera:

- A. Por valor de **\$93.975,30**, para la satisfacción total de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **225402** del **08/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22704121** del **05/02/2019**.
- B. Por valor de **\$15.528,18**, como remanente del proceso de cobro coactivo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ORDENAR la aplicación del título que resulte del fraccionamiento del título de depósito judicial No. **400100009112162**, hasta por la suma **\$93.975,30**, para la satisfacción total de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **225402** del **08/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22704121** del **05/02/2019**.

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

1





AUTO NÚMERO 23910 DE 2024

“Por el cual se ordena el fraccionamiento y la aplicación de títulos de depósito judicial”
En el procedimiento coactivo seguido contra **JOSE WILSON RODRIGUEZ MINA**, identificada con cédula de ciudadanía No. **79844998**

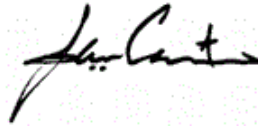
La aplicación en los términos antes indicados, a favor del Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

ARTÍCULO TERCERO: OFICIAR al Banco Agrario de Colombia-Unidad de Depósitos Judiciales, solicitándole la consignación a favor de la Distrito de Bogotá – Secretaría Distrital de Movilidad identificado (a) con NIT 899999061-9, por obligación de Tránsito.

Contra este acto no procede recurso alguno, de conformidad con lo establecido en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario.

Dada en Bogotá D.C. a los veintisiete día(s) del mes de Febrero de 2024.

CÚMPLASE



Hernan Sebastian Cortes Osorio
Director Gestión de Cobro
Firma mecánica generada en 27-02-2024 05:15 PM

Proyectó: Viviana Herrera Peña- Abogada-SDM-DGC
Revisó: Heidi Andrea Díaz- Abogada -SDM-DGC

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 320 de diciembre 4 de 2020

2





DGC

202454002088831

Informacion Publica

Al contestar Cite el No. de radicación de este Documento

Bogotá D.C., marzo 01 de 2024

Señor:
JOSE WILSON RODRIGUEZ MINA
CC No. 79844998
CR 60 2 C 62 BRR GALAN
Bogota D.C.

472	Motivos de Devolución	Desconocido	No Existe Número
		Rechazado	No Reclamado
		Cerrado	No Contactado
		Fallecido	Apartado Clausurado
		Fuerza Mayor	

Fecha 1:	DA	ME	AN			Fecha 2:	DA	ME	AN		
Nombre del distribuidor:						Nombre del distribuidor:					
CC						CC					
Centro de Distribución:						Centro de Distribución:					
Otras notas:						Otras notas:					

Ref.: Auto No. 23910 del 27 de febrero de 2024. ***“Por el cual se ordena el fraccionamiento y la aplicación de títulos de depósito judicial”***

Respetado Señor,

Reciba un cordial saludo.

Por medio del presente nos permitimos informarle que, la Dirección de Gestión de Cobro de la Secretaría Distrital de Movilidad, en ejecución de lo ordenado por la Resolución No. **316695** del **28/10/2020**, por la cual se ordenó seguir con la ejecución dentro del procedimiento de cobro coactivo adelantado en contra de **JOSE WILSON RODRIGUEZ MINA**, identificado con cédula de ciudadanía No. **79844998**, procedió a liquidar el crédito mediante Auto No. **318535** del **23/10/2023** respecto de la obligación impuesta a través de la Resolución No. **225402** del **08/03/2019**, con ocasión de la orden de comparendo No. **22704121** del **05/02/2019**.

Que este Despacho corrió traslado de la liquidación del crédito al ejecutado por término de tres días hábiles, al cabo de los cuales no hubo pronunciamiento alguno de su parte, por lo cual en aplicación de lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso, este Despacho procedió a aprobarla mediante Auto No. **323676 del 02/11/2023**, además, se ordenó la aplicación del título de depósito judicial existente para la satisfacción parcial de la obligación anteriormente descrita.

Por lo anterior es necesario señalar, que la Unidad de Depósitos Judiciales del Banco Agrario aportó nuevos títulos de depósito Judicial dentro del proceso de cobro coactivo, los cuales se relacionan a

SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A. NIT 900.062.917-9	
Módulo: Concesión de Correo	
CORREO CERTIFICADO NACIONAL	
Centro Operativo :	I.H.MOVILIDAD
Orden de servicio:	16830033
Fecha Pre-Admisión: 04/03/2024 15:49:47	
NOMBRE/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - Secretaria Distrital Movilidad (Direccion de	
Dirección: Calle 13 N° 37 - 35	NIT/C. C.T.: 8999999061
Referencia: 202454002088831	Teléfono: 3649400 EXT 6310 Código Postal: 111611000
Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111587
NOMBRE/ Razón Social: JOSE WILSON RODRIGUEZ MINA	
Dirección: CR 60 2 C 62 BRR GALAN	
Tel:	Código Postal: 111621053
Ciudad: BOGOTA D.C.	Depto: BOGOTA D.C. Código Operativo: 1111589
Peso Físico(gms): 200	Dica Contener :
Peso Volumétrico(gms): 0	
Peso Facturado(gms): 200	
Valor Declarado: \$0	
Valor Flete: \$8.750	
Costo de manejo: \$0	Observaciones del cliente : DIRECCION DE GESTION COBRO
Valor Total: \$0 COP	

Causal Devoluciones:			
☒ RE	Refusado	☐ C1	☐ C2
☒ NX	No existe	☐ N1	☐ N2
☐ NS	No reside	☐ FA	Falticio
☒ NR	No reclamado	☐ AC	Apartado Clausurado
☐ DE	Desconocido	☐ FM	Fuerza Mayor
☐	Dirección errada		

Firma nombre y/o sello de quien recibe:

C.C. _____ Tel: _____ Hora: 12:35

Fecha de entrega: dd/mm/aaaa _____

Distribuidor: _____

C.C. _____

JOSE GREGORIO MOLANO

Gestión de entrega: _____

1er. dd/mm/aaaa 05 MAR 2021

IIH.MOVILIDAD	1111
CENTRO A	587

RA467415915C0

111158711115898A467415915CD

Reprints: Board of Columbia Records 75 G # 95-455 Bonito / www.4-77.com.co Lines Nacional: 01 8000 41 20 / Tel contacto: (57) 4722000

Principal Bogotá D.C. Colombia (línea) 256 # 95 430 Bogotá / www.4-72.com.co (línea nacional) 011 261 / fax: Colombia (31) 47222000.